

## **NORMATIVA DE NATACIÓN ARTÍSTICA - ASPECTOS GENERALES**

### **TEMPORADA 2026-2027**

#### **1.- COMPETICIONES AUTONÓMICAS**

Las Competiciones de Natación Artística se organizan en base al convenio de colaboración entre la Federación Vasca de Natación (EIF-FVN) y la Federación Navarra de Natación (FNN-NIF), a través de sus áreas de Natación Artística, estando abiertas a la participación de otros clubes o Federaciones tanto y en cuanto cumplan la presente Normativa General o las Normativas Específicas de cada competición y siempre con autorización de ambas áreas de Natación Artística. Todo lo no observado en las mismas, atenderá a la Normativa General de la RFEN.

Se organizarán a nivel de Euskal Herria, las siguientes competiciones:

- Campeonato de Euskal Herria de Figuras Infantil y Rutinas Técnicas Junior.
- Campeonato de Euskal Herria figuras, combinados y rutinas de invierno.
- Campeonato de Euskal Herria de verano.
- Guías y Niveles.

2.- CATEGORÍA DE EDADES Para la presente temporada, las categorías por año de nacimiento, que regirán en la organización de la EIF-FVN y FNN-NIF serán las siguientes:

- **ALEVIN: 2015 y posteriores (en función de los acuerdos que se alcancen con cada federación territorial)**
- **INFANTIL Femenino: 2012, 2013 y 2014.**
- **INFANTIL Masculino: 2011, 2012, 2013 y 2014.**
- **JUNIOR Femenino: 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.**
- **JUNIOR Masculino: 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.**
- **ABSOLUTA: Todas Las edades a partir de 15 años (2012)**

### 3.- LICENCIAS TERRITORIALES

Se debe tener tramitada la licencia territorial 15 DÍAS ANTES de la celebración de la competición y en todo caso, antes de formalizar las inscripciones. Tanto para las guías y niveles, como para los campeonatos.

### 4.-INSCRIPCIONES

a) Todas las inscripciones a los campeonatos deben tener la licencia federativa en vigor.

b) Deben inscribirse únicamente los y las deportistas que tengan el nivel de valoración acorde a su categoría aprobado.

c) A través de un sistema informático se realizará la PREINSCRIPCIÓN NUMÉRICA en la que los clubes, indicarán un número aproximado de participantes. El plazo de PREINSCRIPCIÓN se abrirá 40 DÍAS ANTES y se cerrará TREINTA DÍAS ANTES de la fecha de inicio de competición, ~~NO ACEPTÁNDOSE~~ **preinscripciones fuera de plazo. En el caso de que algún club no la haya realizado y tras la finalización del plazo y en las siguientes 24 horas solicite se incluya, cada prueba preinscrita fuera de plazo supondrá 50€ a dicho club al margen del costo establecido en las condiciones económicas de la temporada. En el caso de figuras este importe será por nadadora.** La preinscripción será obligatoria para poder participar.

d) Por este mismo sistema se realizarán las INSCRIPCIONES NOMINATIVAS finales donde deben inscribirse tanto a los deportistas en sus pruebas, como a los entrenadores y jefes de equipo (1 por categoría). El plazo de inscripción se abrirá 30 DÍAS ANTES y se cerrará 15 DÍAS ANTES de la fecha de inicio de competición, ~~NO ACEPTÁNDOSE~~ **inscripciones fuera de plazo. Al igual que en el caso de las preinscripciones, una vez que se publiquen las inscripciones los clubes tendrán 24 horas para solicitar la apertura de la aplicación para realizar dichas inscripciones. En este caso también se pagarán 50€ por cada prueba inscrita fuera de plazo. En el caso de figuras este importe será por nadadora.**

e) Una vez finalizado el plazo de inscripción las bajas no justificadas llevarán una penalización para el Club de 50 euros por rutina.

f) Las "Hojas de declaración de Dificultad" se realizarán en formato online.

g) No estará permitida la inscripción de más de un solo, más de dos dúos, más de dos combinados y más de dos equipos en cada una de las modalidades, según las normativas de cada competición.

h) Tanto los entrenadores como los jefes de equipo deberán tener su licencia federativa en vigor.

## 5.- PARTICIPACIÓN

a) Se especifica en la normativa de cada competición.

b) Se podrá inscribir oficialmente un o una preswimmer por prueba, dando prioridad a los presentados o las presentadas por la organización.

c) Por Categoría: una misma competidora femenina solo podrá participar en 1 Solo Femenino, 1 Dúo, 1 Dúo Mixto, 1 Equipo, 1 R. Combinada y/o 1 R. Acrobática.

Por Categoría: un mismo competidor masculino solo podrá participar en 1 Solo Masculino, 1 Dúo Mixto, 1 Equipo, 1 R. Combinada y/o 1 R. Acrobática.

A excepción de las nadadoras infantiles de último año que podrán hacerlo en su categoría y en junior o en absoluto, siendo obligatoria su participación en la sección de figuras de su categoría.

d) Cuando un club presente más de un equipo, al menos uno de ellos, estará compuesto por 8 competidores o competidoras en el equipo, y un mínimo de 10 competidores o competidoras en el combinado.

e) El uso de gorro para las rutinas será obligatorio. Puede ser un gorro artístico, pero no con ningún logo del club.

f) En todas las categorías podrán participar competidores masculinos con las mismas condiciones que las competidoras femeninas.

g) En categoría Junior: Las rutinas de Solo, Dúo, Dúo Mixto y Equipo será obligatorio inscribirse tanto en la rutina técnica como en la libre, puesto que el programa de pruebas de las competiciones de esta categoría no distingue entre ambas, sino que el resultado se obtiene de la suma de las mismas.

h) Un deportista perderá las guías si en el transcurso de un campeonato en la categoría infantil la nota media de las dos figuras es menor de 45 o si una de las figuras fuese cero y la puntuación de la otra figura fuese menor de 45 puntos.

En la categoría junior, si el deportista o las deportistas (equipo) no superan el 40% de la puntuación del primer clasificado en las rutinas técnicas del campeonato, deberá acreditar de nuevo la superación de las guías junior.

En la categoría absoluta, si el deportista o las deportistas (equipo) no superan el 30% de la puntuación del primer clasificado en las rutinas acrobáticas del campeonato, deberá acreditar de nuevo la superación de las guías junior.

## 6.- SORTEOS

- a) El sorteo de grupos de figuras se celebrará en la EIF-FVN o de forma on-line, según reglamento AQUA, avisando vía email a todos los clubes participantes, de la fecha y hora de la realización del mismo.
- b) Los sorteos del orden de actuación de figuras y rutinas se celebrarán en la EIF-FVN o de forma on-line, según reglamento AQUA, avisando vía email a todos los clubes participantes, de la fecha y hora de la realización del mismo.
- c) La Federación publicará en su página web la relación del sorteo del orden de participación de todas las inscripciones y enviará dicha información a los clubes participantes.

## 7.- SEDES DE CAMPEONATOS

- a) Las sedes para la celebración de las competiciones territoriales indicadas en el punto 1, se solicitarán, y las adjudicarán las EIF-FVN y FNN-NIF, sobre las peticiones de los clubes u organismos interesados una vez publicadas las fechas antes del 31 de diciembre. En caso de no disponer de ninguna sede para la celebración de alguna de las competiciones esta podrá ser suspendida.
- b) Las sedes de los campeonatos para la celebración de los mismos reunirán las siguientes condiciones:
  - Disposición de piscina completa.
  - División de la misma, donde haya una zona de precalentamiento para las nadadoras y los nadadores, si las instalaciones lo permiten.
  - En el caso de rutinas, una plataforma, si las instalaciones lo permiten, para inicio de los ejercicios, sin carteles.
  - Mesas y sillas individuales para cada uno de los árbitros de la competición.
  - Local o lugar reservado para reunión previa de árbitros y delegados.
  - Equipo de música y megafonía, tanto exterior como interior piscina.
  - Pódium de ganadores y ganadoras para entrega de medallas.
  - Delimitación de zona de competición para los nadadores y nadadoras.

- Otros que sean solicitados con la suficiente antelación por las EIF-FVN y FNN-NIF.

## 8.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- a) Se seguirá el reglamento de la RFEN, o en su defecto, el de AQUA para todas aquellas cuestiones que no aparezcan en la presente normativa.
- b) Los programas de pruebas de cada una de las sesiones de la competición podrán variar si el número de inscripciones o las circunstancias lo aconsejan.
- c) Ni el número de sesiones, ni los programas de pruebas de cada una de las sesiones de la competición podrán ser alterados por los organizadores, únicamente por las EIF-FVN y FNN-NIF.

## 9.- COMPOSICIÓN MUSICAL

- a) En las competiciones de grupos de edad, no se podrán usar ni músicas ni coreografías de equipos y combinados, que hayan sido utilizados por la selección nacional absoluta. Aquellos que lo hagan serán descalificados por la comisión de competición.

- b) Las composiciones musicales con las que se participará en cada campeonato tendrán que ser remitidas a la federación EIF-FVN DOS SEMANAS antes de la competición. Se enviará un email con la música (cada archivo por separado) a [info@eif-fvn.org](mailto:info@eif-fvn.org) con la siguiente fórmula:

Categoría\_Evento(1/2)\_Club.

Ejemplo: Infantil\_Duo2\_SincroAqua.

- c) La EIF-FVN entregará al club organizador dichas composiciones musicales para que sean probadas con la suficiente antelación y garantía de su correcto funcionamiento en el aparato musical de dicho club.

- d) Asimismo, se llevará en un pendrive (Indicándose en el mismo a qué rutina corresponde cada composición musical) el día de la celebración del campeonato y estará a disposición de Secretaría.

- e) Las músicas se enviarán en formato MP3 o WAV.

## 10.- CONTROL DE LA COMPETICIÓN

- a) Las EIF-FVN y FNN-NIF nombrarán y designarán un Director o una Directora de Competición, como responsable del campeonato.

b) Se constituirá la Comisión de Competición, que estará formada por:

- El Director o Directora de la competición, que la presidirá.
- El Juez Árbitro o la Jueza Árbitra.
- Un controlador o una controladora técnica, elegido o elegida por sorteo, entre los controladores participantes en todas las sesiones, o en la mayoría de ellas en caso de no haber nadie que participe en todas.
- Un entrenador o una entrenadora (titular de cada club), elegido o elegida por sorteo, de los equipos participantes.
- Un jefe de equipo o una jefa de equipo (acreditado o acreditada de cada club), elegido o elegida por sorteo, de los equipos participantes.
- Un árbitro o árbitra (del jurado), elegido o elegida por sorteo.

El entrenador o entrenadora y el jefe o jefa de equipo serán de distinto club, y deberán estar presentes todo el campeonato.

c) La Comisión de Competición, en caso necesario, será la que resuelva cualquier reclamación a instancias del Director o Directora de la Competición, siendo firmes y resolutivos sus acuerdos.

d) Las reclamaciones solo se atenderán por escrito y con un adelanto de cincuenta euros (50 €), por parte del Club que interponga la citada reclamación.

## 11.- RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN

a) La EIF-FVN enviará a cada uno de los equipos participantes los resultados en los días posteriores a la competición.

## 12.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Se ajustará de acuerdo con la normativa económica de cada federación.

## 13.- EL JURADO

a) Será designado por el o la Vocal de Árbitros de Euskadi, área de Natación Artística. Se establecerá una normativa con un orden de prelación para la elección de jueces para los distintos campeonatos, teniendo este que cumplir en todos sus términos.

b) No podrá ejercer de jurado, ningún nadador o nadadora, entrenador o entrenadora, delegado o delegada o representante que en el campeonato que

se está llevando a cabo, actué en representación de ninguno de los clubes participantes (excepto en los casos de controladores técnicos) así como los máximos responsables de los clubes participantes.

c) Durante la competición queda totalmente prohibida la comunicación de cualquier miembro del jurado con los nadadores o nadadoras, entrenadores o entrenadoras o técnicos o técnicas de los clubes participantes, así como el público existente a la misma.

d) Igualmente queda prohibido el acoso, crítica destructiva y abusiva, falta de respeto, dentro y fuera de la competición, incluso después de que esta haya finalizado, de cualquier nadador o nadadora, entrenador o entrenadora, técnico o técnica u otro mismo juez u otra jueza, hacia cualquiera de los jueces y las juezas que componen los diferentes puestos en la competición.

e) El incumplimiento de cualquiera de estas normas serán sancionadas con una amonestación y penalización de una asistencia al siguiente campeonato a realizar, siendo la acumulación de tres amonestaciones, motivo para la expulsión y no aceptación en los futuros campeonatos o cualquier otro evento que las EIF-FVN y FNN-NIF sean organizadoras, previa reunión y comunicación por parte de los Presidentes o las Presidentas de las EIF-FVN y FNN-NIF y los y las responsables del Área Técnica de Natación Artística de las citadas Federaciones, a la persona implicada, entregándosele por escrito la argumentación de dicha sanción.

f) Se realizarán reuniones anteriores y posteriores al campeonato hasta que el juez árbitro o la jueza árbitra determine la finalización de las mismas, siendo obligatoria asistencia de todos los árbitros y todas las árbitras.

#### 14.- CONTROLADORES TÉCNICOS (ver normativa “Controlador Técnico” de la RFEN)

a) En cada evento de la competición (Solo, Solo Masculino, Dúo, Dúo Mixto, Equipo, Combinado y Acrobática), se designarán a seis (6) controladores técnicos certificados y presentes en la competición. De esos seis (6) controladores técnicos, tres serán asignados como CT de Sincronización (CTS) y tres como CT de Dificultad (CTD).

b) Será condición obligatoria que a requerimiento de la EIF-FVN, en caso de no conseguir el número necesario de controladores para que se lleve a cabo la competición, cada club participante aporte un controlador técnico para poder llevar a cabo el campeonato. En caso de no tener ninguno se pasarán los gastos que ocasione a dicho club.

## 15.- PUNTUACIONES

- a) Las puntuaciones se obtendrán según marca la RFEN de acuerdo al Reglamento AQUA (NA.20.2).

## 16.- CLASIFICACIÓN

- a) La clasificación y puntuación de cada campeonato se especificará en la normativa del mismo.

## 17.- PREMIOS

- a) Se determinará en la normativa de cada campeonato